

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**SURLATINA AUDITORES LIMITADA**  
**Y**  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTERAL DEL MENOR**

N° INT DCC-0732-1-2016 (TOC -0732-2016)

En Santiago, a 09 de noviembre de 2016, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña ORIELE ROSSEL CARRILLO, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y SURLATINA AUDITORES LTDA., RUT 83.110.800-2, representada por don JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO, cédula nacional de identidad N° 9.766.005-0, contador auditor y MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA, contador auditor, cédula de identidad N°9.989.364-8, ambos domiciliados en Alfredo Barros Errázuriz, piso 18, Providencia, Santiago, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido el siguiente acuerdo:

**PRIMERA: ANTECEDENTES PREVIOS.** Con fecha 12 de septiembre de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios para la realización de una auditoria de Estados Financieros año 2016, desde ahora el contrato original, en el cual se establecen las condiciones, de acuerdo a las bases de licitación técnicas y administrativas. Dentro de estas especificaciones se destacan los plazos para presentar los informes de la auditoria y los pagos a realizar por Fundación Integra.

**SEGUNDA: OBJETO.** Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula TERCERA del contrato original, en el sentido de extender el plazo de entrega del primer informe, el cual deberá ser entregado a más tardar el día 05 de diciembre de 2016. El primer pago del 60%, señalado en la cláusula CUARTA, se realizará igualmente contra aprobación del Primer Informe de Avance dentro del nuevo plazo señalado anteriormente.

**TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

**CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de Surlatina Auditores Limitada.



Las personerías de la Directora Ejecutiva de la Fundación Educativa para el Desarrollo Integral del Menor y de los representantes de Surlatina Ltda. no se insertan por ser conocidas por las partes y a expresa petición de ellas.



JAIME IGNACIO GONI GARRIDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
SURLATINA AUDITORES LTDA.



MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SURLATINA AUDITORES LTDA.



ORIELLE ROSSEL CARRILLO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

